



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00149-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ISABELLA MONSALVE GARCIA contra el señor JUAN DIEGO MONSALVE MEJIA

**INFORME SECRETARIAL:** Paso al Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo informándole que fue subsanado de los defectos que adolecía dentro del término. Sírvase proveer.

Cali, 29 de abril de 2021.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

Auto Interlocutorio No. 723

### JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

RAD. 7600131100102021-0014900

Dentro de la presente demanda ejecutiva de alimentos seguida en contra del señor JUAN DIEGO MONSALVE MEJIA, se observa que dentro de los documentos aportados al expediente resulta a cargo del demandado una obligación expresa, clara y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero.-

No obstante debe advertirse que los rubros por gastos de uniforme, matrícula y vestuario, no serán tenidos en cuenta toda vez que no se aportaron los soportes correspondientes.

En tal virtud el Juzgado Décimo de Familia de Cali,

### **RESUELVE:**

1º. Librar orden de pago por la vía ejecutiva a favor de la señora ISABELLA MONSALVE GARCIA contra el señor JUAN DIEGO MONSALEVE MEJIA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, por la cantidad de cuarenta y cuatro millones

Calle 12 carrera 10 Piso No. 8 Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía – Tel 8986868- Ext 2101. Santiago de Cali, Valle del Cauca

j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00149-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ISABELLA MONSALVE GARCIA contra el señor JUAN DIEGO MONSALVE MEJIA

quince mil doscientos ochenta y cuatro pesos m/cte (\$44.015.284.00)  
discriminados de la siguiente manera:

### **AÑO 2011**

1. Por la cuota de alimentos de Enero de 2011, por valor de \$300.000.00
2. Por la cuota de alimentos de Febrero de 2011, por valor de \$300.000.00
3. Por la cuota de alimentos de Marzo de 2011, por valor de \$300.000.00
4. Por la cuota de alimentos de Abril de 2011, por valor de \$300.000.00
5. Por la cuota de alimentos de Mayo de 2011, por valor de \$300.000.00
6. Por la cuota de alimentos de Junio de 2011, por valor de \$300.000.00
7. Por la cuota de alimentos de Julio de 2011, por valor de \$300.000.00
8. Por la cuota de alimentos de Agosto de 2011, por valor de \$300.000.00
9. Por la cuota de alimentos de Septiembre de 2011, por valor de \$300.000.00
10. Por la cuota de alimentos de Octubre de 2011, por valor de \$300.000.00
11. Por la cuota de alimentos de Noviembre de 2011, por valor de \$300.000.00

### **AÑO 2012**

13. Por la cuota de alimentos de Enero de 2012, por valor de \$311.190.00
14. Por la cuota de alimentos de Febrero de 2012, por valor de \$311.190.00
15. Por la cuota de alimentos de Marzo de 2012, por valor de \$311.190.00
16. Por la cuota de alimentos de Abril de 2012, por valor de \$311.190.00
17. Por la cuota de alimentos de Mayo de 2012, por valor de \$311.190.00
18. Por la cuota de alimentos de Junio de 2012, por valor de \$311.190.00
19. Por la cuota de alimentos de Julio de 2012, por valor de \$311.190.00
20. Por la cuota de alimentos de Agosto de 2012, por valor de \$311.190.00
21. Por la cuota de alimentos de Septiembre de 2012, por valor de \$311.190.00
22. Por la cuota de alimentos de Octubre de 2012, por valor de \$311.190.00
23. Por la cuota de alimentos de Noviembre de 2012, por valor de \$311.190.00



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00149-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ISABELLA MONSALVE GARCIA contra el señor JUAN DIEGO MONSALVE MEJIA

24. Por la cuota de alimentos de Diciembre de 2012, por valor de \$311.190.00

### **AÑO 2013**

- 25. Por la cuota de alimentos de Enero de 2013, por valor de \$318.783.04
- 26. Por la cuota de alimentos de Febrero de 2013, por valor de \$318.783.04
- 27. Por la cuota de alimentos de Marzo de 2013, por valor de \$318.783.04
- 28. Por la cuota de alimentos de Abril de 2013, por valor de \$318.783.04
- 29. Por la cuota de alimentos de Mayo de 2013, por valor de \$318.783.04
- 30. Por la cuota de alimentos de Junio de 2013, por valor de \$318.783.04
- 31. Por la cuota de alimentos de Julio de 2013, por valor de \$318.783.04
- 32. Por la cuota de alimentos de Agosto de 2013, por valor de \$318.783.04
- 33. Por la cuota de alimentos de Septiembre de 2013, por valor de \$318.783.04
- 34. Por la cuota de alimentos de Octubre de 2013, por valor de \$318.783.04
- 35. Por la cuota de alimentos de Noviembre de 2013, por valor de \$318.783.04
- 36. Por la cuota de alimentos de Diciembre de 2013, por valor de \$318.783.04

### **AÑO 2014**

- 37. Por la cuota de alimentos de Enero de 2014, por valor de \$324.967.43
- 38. Por la cuota de alimentos de Febrero de 2014, por valor de \$324.967.43
- 39. Por la cuota de alimentos de Marzo de 2014, por valor de \$324.967.43
- 40. Por la cuota de alimentos de Abril de 2014, por valor de \$324.967.43
- 41. Por la cuota de alimentos de Mayo de 2014, por valor de \$324.967.43
- 42. Por la cuota de alimentos de Junio de 2014, por valor de \$324.967.43
- 43. Por la cuota de alimentos de Julio de 2014, por valor de \$324.967.43
- 44. Por la cuota de alimentos de Agosto de 2014, por valor de \$324.967.43
- 45. Por la cuota de alimentos de Septiembre de 2014, por valor de \$324.967.43
- 46. Por la cuota de alimentos de Octubre de 2014, por valor de \$324.967.43
- 47. Por la cuota de alimentos de Noviembre de 2014, por valor de \$324.967.43
- 48. Por la cuota de alimentos de Diciembre de 2014, por valor de \$324.967.43



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00149-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ISABELLA MONSALVE GARCIA contra el señor JUAN DIEGO MONSALVE MEJIA

### **AÑO 2015**

49. Por la cuota de alimentos de Enero de 2015, por valor de \$336.861.23
50. Por la cuota de alimentos de Febrero de 2015, por valor de \$336.861.23
51. Por la cuota de alimentos de Marzo de 2015, por valor de \$336.861.23
52. Por la cuota de alimentos de Abril de 2015, por valor de \$336.861.23
53. Por la cuota de alimentos de Mayo de 2015, por valor de \$336.861.23
54. Por la cuota de alimentos de Junio de 2015, por valor de \$336.861.23
55. Por la cuota de alimentos de Julio de 2015, por valor de \$336.861.23
56. Por la cuota de alimentos de Agosto de 2015, por valor de \$336.861.23
57. Por la cuota de alimentos de Septiembre de 2015, por valor de \$336.861.23
58. Por la cuota de alimentos de Octubre de 2015, por valor de \$336.861.23
59. Por la cuota de alimentos de Noviembre de 2015, por valor de \$336.861.23
60. Por la cuota de alimentos de Diciembre de 2015, por valor de \$336.861.23

### **AÑO 2016**

61. Por la cuota de alimentos de Enero de 2016, por valor de \$359.666.74
62. Por la cuota de alimentos de Febrero de 2016, por valor de \$359.666.74
63. Por la cuota de alimentos de Marzo de 2016, por valor de \$359.666.74
64. Por la cuota de alimentos de Abril de 2016, por valor de \$359.666.74
65. Por la cuota de alimentos de Mayo de 2016, por valor de \$359.666.74
66. Por la cuota de alimentos de Junio de 2016, por valor de \$359.666.74
67. Por la cuota de alimentos de Julio de 2016, por valor de \$359.666.74
68. Por la cuota de alimentos de Agosto de 2016, por valor de \$359.666.74
69. Por la cuota de alimentos de Septiembre de 2016, por valor de \$359.666.74
70. Por la cuota de alimentos de Octubre de 2016, por valor de \$359.666.74
71. Por la cuota de alimentos de Noviembre de 2016, por valor de \$359.666.74
72. Por la cuota de alimentos de Diciembre de 2016, por valor de \$359.666.74

### **AÑO 2017**



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00149-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ISABELLA MONSALVE GARCIA contra el señor JUAN DIEGO MONSALVE MEJIA

73. Por la cuota de alimentos de Enero de 2017, por valor de \$380.347.58
74. Por la cuota de alimentos de Febrero de 2017, por valor de \$380.347.58
75. Por la cuota de alimentos de Marzo de 2017, por valor de \$380.347.58
76. Por la cuota de alimentos de Abril de 2017, por valor de \$380.347.58
77. Por la cuota de alimentos de Mayo de 2017, por valor de \$380.347.58
78. Por la cuota de alimentos de Junio de 2017, por valor de \$380.347.58
79. Por la cuota de alimentos de Julio de 2017, por valor de \$380.347.58
80. Por la cuota de alimentos de Agosto de 2017, por valor de \$380.347.58
81. Por la cuota de alimentos de Septiembre de 2017, por valor de \$380.347.58
82. Por la cuota de alimentos de Octubre de 2017, por valor de \$380.347.58
83. Por la cuota de alimentos de Noviembre de 2017, por valor de \$380.347.58
84. Por la cuota de alimentos de Diciembre de 2017, por valor de \$380.347.58

### **AÑO 2018**

85. Por la cuota de alimentos de Enero de 2018, por valor de \$395.903.79
86. Por la cuota de alimentos de Febrero de 2018, por valor de \$395.903.79
87. Por la cuota de alimentos de Marzo de 2018, por valor de \$395.903.79
88. Por la cuota de alimentos de Abril de 2018, por valor de \$395.903.79
89. Por la cuota de alimentos de Mayo de 2018, por valor de \$395.903.79
90. Por la cuota de alimentos de Junio de 2018, por valor de \$395.903.79
91. Por la cuota de alimentos de Julio de 2018, por valor de \$395.903.79
92. Por la cuota de alimentos de Agosto de 2018, por valor de \$395.903.79
93. Por la cuota de alimentos de Septiembre de 2018, por valor de \$395.903.79
94. Por la cuota de alimentos de Octubre de 2018, por valor de \$395.903.79
95. Por la cuota de alimentos de Noviembre de 2018, por valor de \$395.903.79
96. Por la cuota de alimentos de Diciembre de 2018, por valor de \$395.903.79

### **AÑO 2019**

97. Por la cuota de alimentos de Enero de 2019, por valor de \$408.493.53
98. Por la cuota de alimentos de Febrero de 2019, por valor de \$408.493.53



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00149-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ISABELLA MONSALVE GARCIA contra el señor JUAN DIEGO MONSALVE MEJIA

99. Por la cuota de alimentos de Marzo de 2019, por valor de \$408.493.53
100. Por la cuota de alimentos de Abril de 2019, por valor de \$408.493.53
101. Por la cuota de alimentos de Mayo de 2019, por valor de \$408.493.53
102. Por la cuota de alimentos de Junio de 2019, por valor de \$408.493.53
103. Por la cuota de alimentos de Julio de 2019, por valor de \$408.493.53
104. Por la cuota de alimentos de Agosto de 2019, por valor de \$408.493.53
105. Por la cuota de alimentos de Septiembre de 2019, por valor de \$408.493.53
106. Por la cuota de alimentos de Octubre de 2019, por valor de \$408.493.53
107. Por la cuota de alimentos de Noviembre de 2019, por valor de \$408.493.53
108. Por la cuota de alimentos de Diciembre de 2019, por valor de \$408.493.53

### **AÑO 2020**

109. Por la cuota de alimentos de Enero de 2020, por valor de \$424.016.29
110. Por la cuota de alimentos de Febrero de 2020, por valor de \$424.016.29
111. Por la cuota de alimentos de Marzo de 2020, por valor de \$424.016.29
112. Por la cuota de alimentos de Abril de 2020, por valor de \$424.016.29
113. Por la cuota de alimentos de Mayo de 2020, por valor de \$424.016.29
114. Por la cuota de alimentos de Junio de 2020, por valor de \$424.016.29
115. Por la cuota de alimentos de Julio de 2020, por valor de \$424.016.29
116. Por la cuota de alimentos de Agosto de 2020, por valor de \$424.016.29
117. Por la cuota de alimentos de Septiembre de 2020, por valor de \$424.016.29
118. Por la cuota de alimentos de Octubre de 2020, por valor de \$424.016.29
119. Por la cuota de alimentos de Noviembre de 2020, por valor de \$424.016.29
120. Por la cuota de alimentos de Diciembre de 2020, por valor de \$424.016.29

### **AÑO 2021**

121. Por la cuota de alimentos de Enero de 2021, por valor de \$430.842.95
122. Por la cuota de alimentos de Febrero de 2021, por valor de \$430.842.95
123. Por la cuota de alimentos de Marzo de 2021, por valor de \$430.842.95



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00149-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ISABELLA MONSALVE GARCIA contra el señor JUAN DIEGO MONSALVE MEJIA

Más los intereses legales y las cuotas que se causen.

2°. Notificar este auto al deudor personalmente al demandado en la forma establecida en el artículo 431 del Código General del Proceso en concordancia con el art 291 ibídem, haciéndole saber que tiene diez (10) días para formular excepciones y cinco (05) días para pagar la obligación, término que transcurrirá paralelamente al anterior.

3° COMUNIQUESE por correo estados electrónicos en el siguiente link:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-delcircuito-de-cali/40>

4° ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

### NOTIFIQUESE

La Juez,

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA**

**JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

En estado No. 71 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del CGP.).

Santiago de Cali 30 de abril de 2021

La

Secretaria

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

05

**Firmado Por:**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA**

Rad. 7600131100102021-00149-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ISABELLA MONSALVE GARCIA contra el señor JUAN DIEGO MONSALVE MEJIA

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**503f8f058ae3c0bca036bfb80389f9c73885701f9af988f9e963b4e9829b825f**

Documento generado en 29/04/2021 02:18:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**